



Diez maravedis

SELLO VARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO.

que se hizo sobre los procedimientos de los oficiales de dho
 Coronel, y que por esta razón, no tiene a arbitrio para ejecutar cosa al-
 guna en esta dependencia. Acordo se de quenta de todo ello a dho señor
 Dn Joseph Carrillo para que la avizipe en el Consejo, y que se le de
 orden a dho señor Correo, ^{por} panga de mani fiesto la referida orden y
 Carta para que esta ^{se} vinda fida lo que la comuenga =
 Dize Carta del señor Correo, ^{or} haviendo de un al rijo a la Ciudad de Car-
 taxena = La Ciudad, acordo se le ^{or} panga =
 Dn Diego Texera ^{or} Dn Genl. Diez quenta, que en
 las dependencias que son notorias a la Ciudad se despacharon dos expresos
 a la Corte a justados en Nouzienos setenta y nueve R. de vellon,
 en que se incluyeron ^{or} Genl. que se gastaron en esta Ciudad en los
 oficiales que asistieron en la dependencia sobre los procedim.
 de Coronel Dn Diego de Sen, una cantidad de ^{or} subministro por
 el Sr. Dn Bar. de depositario de los propios y Rentas de esta Ci-
 dad ^{or} haviendolos oido. A prouo dho gastos; y acuso que los dhos nouen
 setenta y nueve R. se leagan buenos y vezuan a dho, ^{or} Suras
 en la quenta que diere de dho propios =
 Dize de Bar. de en que ha ^{or} panga en la limpia del val en quatro mil
 y diez R. de ^{or} con diferentes Calidades y Condiciones y de Joseph Guero
 en que ha ^{or} panga de ha limpia en quatro mil R. con las mes mas
 Calidades y condic. La que a ^{or} de que se curada dha limpia, a dho de dho
 obligar, todos los meses se conozca y justar las paradas que hubiere en el val auos
 ta ^{or} Este tiempo de la panga que es el de una = La ^{or} haviendolos oido. ^{or} nupen
 dis admitir dicha panga, y acuso que el Sr. Dn Diego de Sen ^{or} de la ^{or} dependencia que
 tena en pnelido =

Carta =

Por lo
coram, de expresos =

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

